DEPOSITO DE RESTOS

El solicitante requiere acudir con el panteonero en primera instancia, para que se verifique el lugar en donde serán DEPOSITADOS LOS RESTOS y se le autorice, acto seguido se presente en la oficina de servicios públicos municipales a llevar la documentación requerida, para realizarle el oficio para la realización del pago correspondiente en la tesorería municipal por la cantidad de $ 750.60 (setecientos cincuenta pesos 60/100 M.N.) de acuerdo a la Ley de Ingresos del municipio de San Luis de la Paz, ejercicio fiscal 2023, una vez teniendo el pago se entrega copia al panteonero y ya podrán realizar su trámite.

REQUISITOS:

- INE DEL SOLICITANTE
- PERMISO DEL PANTEONERO A NOMBRE DEL TITULAR DE LA LAPIDA
- ACTA DE DEFUNCIÓN
- PAGO DEL QUINQUENIO (lugar en donde se depositarán los restos)

** Si acude a realizar el trámite persona distinta al titular, deberá presentar copia del INE de dueño de la lápida con la responsiva o bien el permiso que le otorga a la persona que realizará el tramite sobre su lapida.
** Todos los documentos requeridos son en copia simple.
** En caso de realizar el trámite personal de la funeraria deberá presentar carta poder y copia del INE del titular.

Vo. Bo.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

LIC. ENRIQUE FEDERICO SANCHEZ LOPEZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

01(468) 68 8 23 31 ext. 117
sparticularslpaz2124@gmail.com
Morelos #102 Col. Centro
C.P. 37900 San Luis de la Paz, Guanajuato.